



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín nº 122

Anuncio **3066/2021**

miércoles, 30 de junio de 2021

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Almendralejo

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de Almendralejo
Almendralejo (Badajoz)
Anuncio 3066/2021

Lista definitiva de personas admitidas, nombramiento del Tribunal y emplazamiento a la realización de ejercicios de la convocatoria de una plaza de Inspector de la Policía Local

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO, POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS, NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR Y CONVOCATORIA A LA REALIZACIÓN DE EJERCICIOS PARA LA COBERTURA, EN PROPIEDAD, DE UNA PLAZA INSPECTOR DE LA POLICÍA LOCAL, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO 2019, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN POR TURNO LIBRE

Por Decreto 2021-3080, de 3 de mayo de 2021, de esta Alcaldía-Presidencia, publicado el día 6 de mayo de 2021 en el BOP de Badajoz, se aprobó la lista provisional de personas admitidas y excluidas para la cobertura, en propiedad, de una plaza Inspector de la Policía Local, incluida en la oferta de empleo público para el año 2019, mediante el sistema de concurso-oposición por turno libre.

Finalizado el plazo de presentación de subsanación de instancias u omisiones y de reclamaciones a la lista provisional de personas admitidas y excluidas, conforme con lo establecido en la base cuarta de esta convocatoria y en la mencionada resolución.

No habiéndose presentado ninguna reclamación, ni subsanación de instancias, por parte de las personas aspirantes.

Conforme a lo dispuesto por la base quinta de la convocatoria, procede indicar la composición del Tribunal Calificador e igualmente, conforme a la base sexta, la convocatoria a la realización de las pruebas.

Dispone el apartado 2.º de la base sexta de esta convocatoria, respecto al calendario de realización de pruebas, del siguiente literal: "Las pruebas selectivas no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha de publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y no podrá exceder de cinco meses el tiempo comprendido entre dicha publicación y la finalización de los ejercicios". Considerando que por resolución de esta Alcaldía-Presidencia de 17 de marzo, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 72, de 25 de marzo de 2021, se publicó el anuncio de la convocatoria, venciendo el plazo máximo para la realización de las pruebas el día 25 de agosto de 2021.

Habida cuenta de las incidencias surgidas en el proceso selectivo, de la práctica inhabilidad del mes de agosto y de la situación de crisis sanitaria actual, aconseja la ampliación de este plazo. Por lo que a tenor de lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede de oficio una ampliación del plazo establecido, en dos meses y quince días, con la finalidad de poder concluir con las debidas garantías todo el proceso selectivo.

Considerando las atribuciones contempladas en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 41.14 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar de forma definitiva la relación de personas admitidas y excluidas de la convocatoria de acuerdo con la siguiente lista, con indicación, en su caso, de las causas de exclusión.

ASPIRANTES ADMITIDOS

N.º	Apellidos y nombre	DNI
1	Atienza Rejas, Jaime	****7916J
2	Benítez González, Vicente	****4762R
3	Corcho Morales, Abel	****2317T
4	Mesías Salguero, Manuel	****8791V
5	Morales Pando, Francisco	****7855K

N.º	Apellidos y nombre	DNI
6	Ruiz Martínez, José	****6552C
7	Sánchez Rodríguez, Marcos	****0037Z
8	Vázquez Cid, Ernesto	****4058L

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno.

Segundo.- Aprobar la composición del Tribunal Calificador, conforme a la siguiente relación de miembros titulares y suplentes:

- Presidenta titular: Doña Carmen Gordillo Alcalá.
Presidenta suplente: Doña María del Mar Garrido Tabeada.
- Secretaria titular: Doña Esther Pizarro Corral.
Secretaria suplente: Doña Isabel Victoriana García Vázquez.
- Vocales:
 - Titular: Don José María Cumbres Jiménez.
Suplente: Don Juan Carmona Vallejo
 - Titular: Don Enrique Fenalmor García.
Suplente: Don José Antonio Quijada Neila.
 - Titular: Doña Cristina Merino Cano.
Suplente: Doña María Teresa Pérez Rodríguez.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, o podrán ser recusados, cuando concurren las circunstancias previstas en los artículos 23 y 24 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tercero.- Emplazar a los miembros del Tribunal para la valoración de méritos y preparación de las pruebas físicas el día 21 de julio de 2021, en la Pista de Atletismo del Polideportivo Municipal, sito en calle Nicolás Mejías, s/n, de esta localidad.

Cuarto.- Convocar a todas las personas aspirantes en llamamiento único a la realización de las pruebas físicas, previstas en el apartado octavo de las bases de la convocatoria, el mismo día 21 de julio de 2021, a las 08:30 horas, en la Pista de Atletismo del Polideportivo Municipal, sito en calle Nicolás Mejías, s/n, de esta localidad.

Para poder realizar esta prueba los aspirantes deberán aportar el certificado médico, extendido en impreso oficial y firmado por un colegiado en ejercicio, al que alude el requisito d) de la base segunda, que deberá estar expedido, como máximo, dentro del mes inmediatamente anterior a la fecha de realización de las pruebas, en el que se hará constar expresamente que el aspirante reúne las condiciones físicas y sanitarias necesarias y suficientes para la realización de las pruebas físicas que figuran especificadas en el anexo II de esta convocatoria.

Quinto.- Ampliar el plazo dispuesto por el apartado 2.º de la base sexta de la convocatoria, respecto al calendario de realización de pruebas, en dos meses y quince días, para la finalización de los ejercicios de la fase de oposición.

Exclusivamente, y para este caso concreto, revocar la competencia otorgada a la Junta de Gobierno Local por decreto de esta Alcaldía-Presidencia de 21 de junio de 2019.

Sexto.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios y en la página web www.almendralejo.es.

Séptimo.- Una vez comenzadas las pruebas selectivas se publicarán todos los anuncios relacionados con la convocatoria en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento y en la página web www.almendralejo.es.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Almendralejo; de lo que, como Secretario, doy fe.

En Almendralejo, 25 de junio de 2021.- El Alcalde, José María Ramírez Morán.- El Secretario General, Jesús Hernández Rojas.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta
www.dip-badajoz.es/bop